ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

TEL.: 781-0545

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA
COMISION INDUSTRIAL DE P. R.
G. P. O. APARTADO 4466
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

ABR. 13 1987

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 29-87

TODOS LOS SUPERVISORES
SECCION DE CORREO INTERNO

GILBERTO M. CHARRIEZ
PRESIDENTE

USO DE CODIGO DE ZONA POSTAL
(ZIP CODE)

La Comisión Industrial de Puerto Rico es un organismo que ha evolucionado en tamaño y en volumen de trabajo, por lo que ha incrementado la cantidad de correspondencia que emite. La creciente cantidad de resoluciones, citaciones y correspondencia administrativa exige más cuidado en su preparación frente a las también crecientes exigencias del correo postal.

La experiencia indica que un sobre con dirección incorrecta o incompleta o se devuelve al remitente o se demora irrazonablemente en su entrega. Debido a su naturaleza cuasi-judicial y a su misión social, la Comisión Industrial de Puerto Rico no puede permitir esta situación. Además, todo el esfuerzo y costo en que se incurre por cada pieza que se emite resultaría inefectiva si el correo postal la devolviera. No se estaría entonces cumpliendo con la obligación impuesta en Ley.

Es importante recalcar que la notificación adecuada y oportuna de la mayoría de los documentos que se notifican constituye una exigencia legal dentro del marco del debido proceso de ley que este organismo viene obligado a garantizarle a las partes que acuden ante él.

El Código de Zona Postal o "Zip Code" forma parte esencial de toda dirección. A los fines de evitar la devolución o extravío de correspondencia enviada por este organismo, se emite la presente Orden Administrativa.

Orden

Todas las unidades de la Comisión Industrial de Puerto Rico que preparen toda clase de correspondencia para ser remitida por el correo postal verificarán que la dirección del destinatario sea la correcta y esté completa. Se asegurarán, además, de incluir el Código de Zona Postal ("Zip Code") correcto en la dirección, donde quiera que aparezca.

La Sección de Correo Interno de la Comisión no le dará curso a ninguna correspondencia (citaciones, Resoluciones, cartas, etc.) cuya dirección no incluya dicho Código de Zona Postal y la devolverá a la unidad de origen para que ésta cumpla con la presente Orden y lo incluya.

La Sección de Correo Interono proveerá a todas las unidades un listado de los Códigos de Zonas Postales de toda la isla.

Vigencia

Esta Orden comenzará a regir inmediatamente.